UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 688 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 03 JUL. 2019

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 80° del Estatuto de la UNSCH establece que uno de los derechos de los estudiantes es Recibir apoyo económico, material y técnico de la UNSCH para trabajos de investigación, extensión cultural y responsabilidad social universitaria, prácticas preprofesionales, viajes de estudio, internado hospitalario, intercambio estudiantil, con sujeción a los reglamentos específicos;

Que, el Plan de Viaje de Estudios que forma parte de los anexos del presente expediente, sustenta que este viaje es de carácter obligatorio, el cual se encuentra justificado en el sílabo de la Asignatura Seminario de Intervención Pre Profesional – I (TS – 541) conforme el Plan de Estudios 2004, que servirá para ampliar las experiencias de aprendizaje y de competencias de los futuros profesionales de la carrera, a través de las visitas a instituciones y empresas tanto públicas y privadas al interior del país, donde laboren profesionales de la carrera profesional, previamente coordinadas, que serán guiadas y orientarán en las funciones, competencias y acciones que desempeña esta profesión en el campo laboral para afianzar nuestros conocimientos teóricos y prácticos;

Que, el viaje de estudios tiene como objetivos entender y explicar las múltiples realidades de nuestro país, para actuar mediante las diferentes formas de intervención y el accionar de la carrera profesional ante la variabilidad del contexto y de su gente, afianzando la práctica sustentada por la teoría, visitar instituciones públicas, privadas, empresas y organizaciones donde a través de la socialización de experiencias profesionales de la carrera de Trabajo Social, los estudiantes amplíen sus conocimientos mediante la observación y análisis, abarcando el itinerario siguiente: Ayacucho – Junín – Huánuco – Tingo María – Lima - Ayacucho a partir del 04 al 13 de julio de 2019;

Que; la Resolución de Consejo de Facultad N° 070-2019-UNSCH-FCS-CF de fecha 27 de junio de 2019, resuelve aprobar la realización del Viaje de Estudios de la Escuela Profesional de Trabajo Social de 50 estudiantes de la Asignatura Seminario de Intervención Pre – Profesional TS – 541, bajo responsabilidad de la profesora Mg. María Margarita Velásquez Cangre y Mg. Marco Rolando Huamani Revollar;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 688 -2019-UNSCH-R

Que, con Memorando Nº 912-2019-UNSCH-OGPP-OP de fecha 02 de julio de 2019, la Jefa de la Oficina de Presupuesto remite al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto la opinión técnica presupuestal favorable para el viaje de estudios;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, estando a la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico y a la opinión técnico – presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cincuenta (50) estudiantes, matriculados en la asignatura Seminario de Intervención Pre – Profesional (TS 541) de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, por el período de diez (10) días, desde el 04 al 13 de julio del presente año, con el itinerario: Ayacucho – Junín – Huánuco – Tingo María – Lima - Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa de rodaje EGF - 341 a cargo de los conductores Víctor Pelayo Meneses Morales y Nazario Flores Yauri bajo la responsabilidad de la profesora Mg. María Margarita Velásquez Cangre y Mg. Marco Rolando Huamani Revollar, de cuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	DNI
01	BENDEZU QUISPE, María Celeste	12145338	70211958
02	GOMEZ RAMIREZ, Lisseth Karina	12140250	74694167
03	CORAS PRADO, Fiolina Liset	12110402	46863094
04	LLOCCLLA HUARHUACHI, Janeth	12150716	70802289
05	NUÑEZ PACOTAYPE, Roxana	12148085	46980886
06	CONTRERAS FERNANDEZ, Solia	12140284	70324177
07	MALLQUI PRADO, Linda Flor	12150412	73270049
08	PALOMINO QUISPE, Lisbeth	12147498	77031550
09	LA TORRE TORRES, Carla	12150134	70055446
10	PILLACA CONTEÑA, Keidy Lia	12146445	70094518
11	SALVATIERRA CARDENAS, Janeth	12149557	70416336
12	LLANTOY ARONI, Elisabet	12145293	71779850
13	HUAMAN ALARCON, Euridice Minerva	12150482	70211062
14	GAMBOA ELIZARES, Karina	12144968	70230837
15	PALOMINO RODRIGUEZ, Farah Shamila	12142578	70426955
16	CAMASCA RIVERA, Judith Jimena	12145630	70216880

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 688 -2019-UNSCH-R

17	HUALLPA TERRANOBA, Eley Jhonatan	12141464	48189433
18	GUTIERREZ LLAMOCCA, Reyna	12125600	70100893
19	MORALES MIRANDA, Gabriela	12140478	48235103
20	GUTIERREZ ROJAS, Maria Luisa	12145671	70794206
21	ARGUMEDO VARGAS, Karen Gabriela	12150123	70820592
22	ACHA GONZALES, Siumara	12143864	77387063
23	NAJARRO ANYOSA, Hilda Rosmery	12145575	70240131
24	PALOMINO HUANCARE, Mirtha Yudit	12146481	76099211
25	JUAN DE DIOS MISARAYME, Norma Herminia	12145621	70236314
26	VEGA SALVATIERRA, Kennedy	12148465	70501574
27	FIGUEROA VARGAS, Anel Astrid	12150398	77222269
28	BAUTISTA PAQUIYAURI, Luis Anderson	12150172	70122702
29	HUAMAN CORDOVA, Jack Jayer	12145375	74063139
30	TINCO AYALA, Cledy Yenifer	12144475	70599033
31	PALOMINO MATIAS, Sulma Lizbeth	12147917	70123716
32	DE LA CRUZ HUAMAN, Nelva	12145726	70316869
33	FELIX QUISPE, Leila Sonali	12141032	70172288
34	NUÑES PIANTO, Monica	12140252	47282981
35	CCORAHUA CCONISLLA, Alfredo	12146974	71047899
36	BAUTISTA SICHA, Melissa Karina	12146150	70474438
37	BARZOLA CISNEROS, Ingrid Pilar	12150244	70108327
38	ORE QUISPE, Evelyn Jimena	12150178	71867416
39	YUPANQUI CANALES, Hirsa Rucina	12141189	45902233
40	ORE FLORES, Angelica Esther	12146747	71903559
41	HUARACA GUERRERO, Gladys Brenda	12149285	74324872
42	HUAMAN CARDENAS, Kely Katherine	12148862	70152064
43	GALLO DURAND, Joel Hans	12144559	72220270
44	CARRASCO APCHO, Lisseth Jackelin	12141183	70618950
45	GUTIERREZ ESPINOZA, Rosmery	12144368	76638505
46	QUISPE POZO, Jose Gabriel	12147188	62226871
47	GUTIERREZ MONTES, Rosa Luz	12149483	73959488
48	POTOSINO CHAVES, Zunilda	12148815	74558172
49	ORE FLORES, Fresia	12140885	71103074
50	PALOMINO MORALES, Janet	12150207	70270282

- 1677 -
RECTOR

Artículo2°.- OTORGAR los viáticos a los docentes y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los alumnos de la Escuela Profesional de Trabajo Social, conforme se indica a continuación:

VIATICOS DEL DOCENTE Y DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:

Mg. María Margarita Velásquez Cangre (Docente Responsable)	S/. 1,500.00
Mg. Marco Rolando Huamani Revollar	S/. 1,500.00
Víctor Pelayo Meneses Morales (Conductor I)	S/. 1,500.00
Nazario Flores Yauri (Conductor II)	S/. 1,500.00
Total	S/. 6,000.00

SEC FUN : 0008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 688 -2019-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

0010 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO:

3000784	Docentes con Adecuadas Competencias

ACTIVIDAD

500 5857	Ejercicio de la Docencia Universitaria

META

00001 0188104	Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.1.3.1.1	Combustibles y Carburantes	S/. 2,600.00
1.00 2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	S/. 6,000.00
1.00 2.3.2.7.11.99	Servicios diversos (peaje)	S/. 504.00

SUBVENCIONES FINANCIERAS A ESTUDIANTES (para 50 estudiantes a S/. 7.00 x día x alumno x 10 días = S/. 3,500.00)

SEC FUN : 0015

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

10 516 001 0066 3000786 50055964 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO:

3000786	Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante

ACTIVIDAD:

5005964	Servicios Educacionales Complementarios

META:

00001 0188111	Servicios Educacionales Complementarios

GASTO PRESUPUESTARIO:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 688 -2019-UNSCH-R

-05-

2.09 2.5.31.1.1	A estudiantes	S/. 3,500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2019.

Artículo 4°.- PRECISAR que el docente responsable de la delegación mencionado en el Artículo 1° de la presente resolución, a su retorno, deberá presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias Sociales y a la Oficina General de Administración.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/ Vicerrectorado Académico/ Oficina General de Gestión Académica/ Oficina General de Responsabilidad Social/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Administración/ Oficina General de Gestión Académica/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales/ Escuela Profesional de Trabajo Social/ Facultad de Ciencias Sociales/ Oficina de Administración de Personal/ Docente Responsable/ Archivo
CAZP/ccz.